



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Sala Plena  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2023 15:14:39 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000026-2023-SP-CS-PJ**

**VISTO:**

El proyecto de Ley que propone modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, y los artículos 51 y 57 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, en cuanto a la competencia por materia de los juzgados de paz letrado laborales y de los juzgados especializados de trabajo.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme al segundo párrafo del artículo 107º de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial tiene iniciativa legislativa en las materias que son propias de este poder del Estado.

**SEGUNDO:** Que, la referida propuesta legislativa tiene como propósito modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, y los artículos 51 y 57 el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, respecto de la competencia por materia de los juzgados de paz letrado laborales y de los juzgados especializados de trabajo, a fin de que determinadas pretensiones puedan obtener sentencia con calidad de cosa juzgada en los juzgados especializados de trabajo, en atención al principio de celeridad procesal establecido en la mencionada Ley N.º 29497 y con el objeto de descongestionar la carga laboral de las salas superiores laborales y de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por estos fundamentos, en uso de la citada facultad constitucional de iniciativa legislativa, prevista en el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 80º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, estando al Acuerdo N° 60-2023 de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República llevada a cabo el 23 de noviembre del presente año.

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por PIZARRO  
CARRILLO Patricia Violeta FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 15:13:46 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la presentación del Proyecto de Ley que propone modificar los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, y los artículos 51 y 57 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, en cuanto a la competencia por materia de los juzgados de paz letrado laborales y de los juzgados especializados de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir** al Congreso de la República, dicha iniciativa legislativa en los términos propuestos, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ARÉVALO VELA**  
Presidente del Poder Judicial

JAV/rhc



Firmado digitalmente por PIZARRO  
CARRILLO Patricia Violeta FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 15:13:46 -05:00

